

Copiapó, 08 MAYO 2019

RESOLUCIÓN EX. N°

157 =

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125 del 28.12.2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la III Dirección Regional de Copiapó del Servicio de Impuestos Internos necesita contratar los servicios asociados al requerimiento N° 34, dando origen al proceso identificado por el código: 303419, cuya descripción es: **Desratización Manuel Rodríguez N° 611, Copiapó.**

2° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra g), resulta factible el Trato o Contratación Directa en proceso de compra o contratación de servicios en que, por la naturaleza de la negociación, concurren circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir a este tipo de trato.

3° Que, la empresa Luis Arriaza Cortez. RUT: 10.088.646-4, posee los productos, equipos, plan de trabajo para la prevención y control de plagas (desratización), además se adecua a las necesidades de la urgencia presentada en las dependencias de Manuel Rodríguez N° 611.

4° Que, en bases a estos antecedentes, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo un trato Directo.

RESUELVO:

I AUTORIZASE, la ejecución de un Trato o Contratación directa con la empresa: Luis Arriaza Cortez RUT: 10.088.646-4, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 303419, cuya descripción es: **Desratización Manuel Rodríguez N° 611, Copiapó,** en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE, la emisión de la orden de compra N° 03/2019, por el monto de \$ 197.804 IVA Incluido.

III CARGUESE, el gasto total que asciende a \$ 197.804, en un 100% al Subtitulo22, Ítem 08, asignación 001, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**CLAUDIO FIGUEROA DIAZ
DIRECTOR REGIONAL**



